



CONSEJO COMUNITARIO "RÍO PALO"

Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de 2005 (Octubre 18)
Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 - Ministerio del Interior
NIT. 900.138101-4 - E-mail: consejocomunitarioriopalo@yahoo.com

I

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo, **FREDI MULATO**, titular de la Cédula de Identidad N.º 1.501.418 de Puerto Tejada, Cauca, en mi carácter de **Representante Legal** del Consejo Comunitario Río Palo, certifico que esta institución cuenta con una contrapartida para el proyecto con objeto Aunar esfuerzo, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y El Consejo Comunitario Río Palo, para fortalecer las comunidades Negras, Afrocolombianas en departamento de Cauca, en el marco de la ruta de restitución de derechos étnico-territoriales contemplada en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, el Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional dentro de la Sentencia T-025 de 2004, EL CAPÍTULO ÉTNICO DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026., correspondiente a recursos que preexistían al momento de la aprobación y ejecución del mencionado proyecto.

Esta contrapartida consiste en los siguientes bienes, servicios y/o aportes valorados, los cuales estaban disponibles y bajo la propiedad, control o gestión de la organización antes del inicio formal del proyecto:

- | | |
|---|---------------|
| • Talento Humano | \$ 23.440.000 |
| • Talento Humano, Transporte y Espacio Locativo | \$ 81.600.000 |
| • Total valor estimado de la contrapartida preexistente: | \$105.040.000 |

Dichos recursos fueron puestos a disposición del proyecto como parte del compromiso institucional para el logro de los objetivos planteados, y su disponibilidad es verificable mediante la documentación administrativa, contable y técnica correspondiente.

Sin otro particular, se expide la presente a solicitud de parte interesada, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año 2025.

Atentamente,



FREDI MULATO

Rep. Legal Consejo Comunitario Río Palo
C.C. No. 1.501.418 de Puerto Tejada
Cel. 313 721 44 08
E-mail: fredymulato@yahoo.com.ar

Cra 18 No. 16 - 24 B/Centro
Puerto Tejada Cauca
313 721 4408 - 311 782 8140